

HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Arturo Nuñez del Prado, Ministro de Planeamiento y Coordinación debe ausentarse del país con el fin de concurrir a la Reunión que ha sido preparada por CEPAL e ILPES destinado a la elaboración del Plan de Reconstrucción y Desarrollo que se realizará en la ciudad de Santiago, República de Chile, entre el 15 al 19 de agosto del año en curso. Que para no interrumpir las labores administrativas del citado portafolio de Estado es necesario designar al Ministro Interino.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro Interino de Planeamiento y Coordinación al Lic. Flavio Machicado Saravia, Ministro de Finanzas mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Horacio Torres Guzmán.